

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Jueves 11 de Junio de 1857.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de los Sres. Manjarrés y Compañía, plazuela de las Angustias número 3, y en la Librería de Rodríguez calle de Orates, á 9 rs. al mes. llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte.—La Redaccion se halla establecida plazuela de las Angustias número 3, donde se dirigirán los anuncios.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

#### Continúa la suscripcion para los pobres de Mayorga.

	Rs. vn.
SUMA ANTERIOR.	11,967
D. Pedro Moyano Sanchez,	
Diputado á Cortes.	520
Felipe Tablares.	40
TOTAL.	12,297

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

#### CENSO DE POBLACION.

En el dia de hoy espira el término que por el art. 67 de la Real Instruccion de 14 de Marzo último, recordado en circular publicada en el Boletín oficial núm. 76, se concede á las Juntas municipales para dar terminados los trabajos que se las encomendó, y remitirlos á las de partido. Creo fundadamente que todas aquellas lo harán sin tardanza; pero para en el caso de que alguna hubiere que pensase mirarlo con indiferencia ó apatía, he resuelto prevenirles que el retraso de solo dos dias le castigaré con la multa de 40 reales de irresumible exaccion sin perjuicio de aumentar la pena en proporcion á la mayor falta. Valladolid 11 de Junio de 1857.—Francisco del Busto.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

#### CENSO DE POBLACION.

#### CIRCULAR.

Repetidísimas veces he recomendado á los Alcaldes de los pueblos de

esta provincia, la exactitud y veracidad en todas las operaciones del censo general de poblacion, haciéndoles ver al propio tiempo la inmensa responsabilidad que contraen, y funestas consecuencias á que se esponen, por una indisculpable ocultacion.

Los trabajos y operaciones todas de las Juntas municipales, deben estar terminadas y remitidas á las de partido, para el dia 12 del actual. Por tanto me dirijo de nuevo á los Presidentes de las municipalidades, advirtiéndoles que aun están á tiempo y pueden dirigirse á las de partido á fin de rectificar cualquier error ú ocultacion que voluntaria ó involuntariamente se haya podido cometer; en la inteligencia que despues procederé con todo el rigor de la ley contra los que aparezcan culpables, entregándoles sin consideracion alguna á los Tribunales de justicia. Valladolid 10 Junio de 1857.—Francisco del Busto.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

Mi circular publicada por cabeza del Boletín oficial de la provincia de 8 de Mayo último, no ha sido bastante para que algunos Alcaldes de la misma remitan á este Gobierno la copia del acta que en otra circular inserta en el Boletín núm. 57 se les encomendó. He procurado tener todas las consideraciones posibles con los morosos, pero no siendo justo llevarlas hasta un punto que refluyan en perjuicio del servicio público, he resuelto imponer á cada uno de aquellos cuyos pueblos á continuacion se espresan, la multa de 20 rs. vn. que harán inmediatamente efectiva en el papel correspondiente y conminarles con la de 100 si en el dia 20 del actual no han remitido la citada copia del acta, sin perjuicio del pago de dietas á los verederos que saldrán de esta ciudad á recoger las que faltaren en el dia 21. Valladolid 10 de Junio de 1857.—Francisco del Busto.

#### Partido de Medina del Campo.

- Medina del Campo.
- Moraleja.

- Pozal de Gallinas,
- Rodilana,
- Serrada,
- Velascalvaro.

#### Partido de la Mota.

- Almaraz,
- Benafarces,
- Bercero,
- Berceruelo,
- Marzales,
- Pedrosa del Rey,
- Torrebaton.
- Uruña,
- Velilla,
- Villalar,
- Villalbarba.

#### Partido de la Nava del Rey.

- Castrejon.
- Castronuño.
- Cubillas.
- Fresno el viejo.
- Nava del Rey.
- Siete Iglesias.

#### Partido de Olmedo.

- Camporendonno.
- Cojeces de Iscar.
- Isicar.
- Hornillos.
- Mejeces.
- Muriel.
- Parrilla,
- San Miguel del Arroyo,
- San Pablo,
- Ventosa de la Cuesta,
- Viana de Cega,
- Zarza.

#### Partido de Peñafiel.

- Bahabon.
- Campaspero.
- Cojeces del monte,
- Corrales.
- Curiel.
- Montemayor.
- Torrearcéla.
- Valdearcos.

#### Partido de Riuseca.

- Berrueces,
- Cabreros del Monte.
- Pozuelo de la Orden.

#### Partido de Valoria.

- Amusquillo.

- Castroverde de Cerrato.
- Esguevillas.
- Torrefomballida.
- Villafuerte.
- Villavaquerin.

#### Partido de Valladolid.

- Puente Duero.
- Ciguñuela.
- Traspinedo.
- Villanubla.

#### Partido de Villalon.

- Ceinos.
- Gaton.
- Fontihoyuelos.
- Monasterio de la Vega.
- Saelices.
- Union.
- Villafrades.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Alcalde de Mojados me participa la desaparicion de José Vazquez, comprendido en la quinta de aquel pueblo, correspondiente al reemplazo actual, ignorándose su paradero. En su consecuencia, encargo á las Autoridades locales y Comandantes de los puestos de la Guardia civil despleguen las mas activas diligencias en averiguacion del paradero y captura del mismo, cuyas señas se insertan á continuacion y siendo habido lo remitan por transitos á disposicion del espresado Alcalde, poniéndolo en mi conocimiento. Valladolid 10 de Junio de 1857.—Francisco del Busto.

Señas de José Vazquez. Edad como de 19 á 20 años; estatura regular, cara grande, bastante fuerte, viste pantalon de paño de Astudillo, muy usado, chaqueta algo mejor y más parda; con cuello vuelto, chaleco de pana negro con botones dorados, borceguies fuertes de baqueta, usados con tachuelas, sombrero blanco algo ancho, lleva una manta de paño parde.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los tres confinados cuyas medias filiaciones se insertan á continuación, que en la tarde del 24 de Mayo próximo pasado se fugaron del presidio de la Carretera de Vigo, remitiéndolos á mi disposición con toda seguridad si fuesen habidos. Valladolid 10 de Junio de 1857. = Francisco del Busto.

*Media filiacion del confinado Juan Hernandez.* Hijo de Miguel y de Escolástica, natural de Gil Garcia, partido del Barco, provincia de Avila, vecindado en su pueblo, de estado soltero y de oficio labrador, estatura 5 pies, edad 32 años, pelo negro, ojos idem, nariz regular, barba idem, cara ancha, color bueno.

*Media filiacion del confinado Agustin Garcia.* Hijo de Josefa Sanchez, natural del Fresno de la Agandica, partido de Alva de Tormes, provincia de Salamanca, vecindado en su pueblo, de estado casado y de oficio Tejero, estatura 5 pies y 3 pulgadas, edad 29 años, pelo rubio, ojos melados, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color sano.

*Media filiacion del confinado Miguel Blanco.* Hijo de Tomás y de Concepcion Camacho, natural de Avila de los Caballeros, partido de idem, provincia de idem, vecindado en su pueblo, de estado casado y de oficio jornalero, estatura 5 pies 4 pulgadas, edad 29 años, pelo negro, ojos idem, nariz larga, barba poca, cara ancha, color bueno.

*Señas particulares.* Hoyoso de viruelas.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procurarán la captura y remision á mi disposición con toda seguridad, de cuatro ó cinco hombres que en la noche del 29 de Mayo próximo pasado hirieron á dos guardias civiles del puesto de Baldeoceda, para entregarlos al Juzgado de primera instancia de Medina de Pomar, que ha instruido el oportuno sumario. Valladolid 10 de Junio de 1857. = Francisco del Busto.

*Señas.* Cuatro á cinco hombres al parecer contrabandistas, armados de escopetas; llevaban siete ú ocho caballerías cargadas, y uno de ellos montado en un caballo de alzada y negro; todos con capas puestas y sombreros redondos.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil,

empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la captura de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre algunos pañuelos de seda de la India, de primera clase, de batista, algodón y de hilo blancos, de varios colores y clases, que en la noche del 14 de Mayo próximo pasado robaron de la casa núm. 2 de la calle de Zuniga en esta Ciudad, poniéndolas á disposición del Sr. Juez de primera instancia de la misma que instruye causa criminal. Valladolid 10 de Junio de 1857. = Francisco del Busto.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia puestos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, averiguarán el punto donde reside Bernardino Gonzalez, cuyas señas se espresan á continuación, vecino de Uruña, cuya noticia me transmitirá para hacerlo yo á su familia. Valladolid y Junio 10 de 1857 = Francisco del Busto.

*Señas que se citan.* Edad 50 años, estatura 5 pies 6 pulgadas, delgado, color triguño, barba entrecana y poco poblada, pelo negro, cara pequeña. Monta una pollina de pelo rucio, alzada terciada, sin esquila y está criando. Viste pantalon de paño de Astudillo, chaqueta de Bernardos, chaleco negro, sombrero ordinario de copa alta, botas abiertas sobre el pantalon, y zapatos de becerro usados.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

El Alcalde de Brime de Sog, en la provincia de Zamora, me participa la desaparicion de Gaspar Simon y Vicente Simon, comprendidos en la quinta de aquel pueblo, correspondiente al reemplazo actual, los cuales supone residan en este territorio. En su consecuencia, encargo á las Autoridades locales y Comandantes de los puestos de la Guardia civil, despleguen las mas activas diligencias en averiguacion del paradero y captura de los mismos cuyas señas se ponen á continuación, y siendo habidos los remitan por tránsitos á disposición del espresado Alcalde, poniéndolo en mi codocimiento. Valladolid 9 de Junio de 1857. = Francisco del Busto.

*Señas de Gaspar Simon.* Hijo de Gregorio, ya difunto, y de Gabriela Baron, edad 20 años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, barba lampiña, cara redonda color sano y moreno.

*Idem de Vicente Simon.* Hijo de Juana Simon, espósito, natural del espresado pueblo, de 21 años de edad, estatura como 5 pies, pelo y ojos negros, nariz regular, barba lampiña, cara larga, color sano y moreno.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Alcaldia Constitucional de Piñel de Arriba.*

Para proceder con acierto á la formacion del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama individual de la contribucion territorial, urbana y pecuaria y demás utilidades de esta villa para el año de 1858, es preciso hacer saber á todos los contribuyentes así vecinos como hacendados forasteros, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, las relaciones de todas las fincas y demás utilidades que posean dentro del término jurisdiccional de la misma, en el termino de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, teniendo entendido que pasado dicho término sin haberlo verificado, no les será oida reclamacion de ninguna especie. Piñel de Arriba y Junio de 4 de 1857. = El A. C., Remigio Rodriguez. = Romualdo Molina Redondo, Secretario.

*Ayuntamiento Constitucional de Gallegos.*

Para proceder á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base en la derrama individual de la contribucion territorial de este pueblo para el año de 1858, se invita á todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento las relaciones de todas las fincas y demás utilidades que posean dentro del término jurisdiccional del mismo, en el término de 15 dias, contados desde el de la insercion en el periódico oficial de la provincia, pasado dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio consiguiente. Gallegos y Junio 8 de 1857. = El Alcalde Presidente, Pascual Gomez.

*Ayuntamiento Constitucional de Adalia.*

Para proceder á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base en la derrama individual de la contribucion territorial de este pueblo para el año de 1858, se invita á todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, presenten en la secretaria de este Ayuntamiento las relaciones de todas las fincas y demás utilidades que posean dentro del término jurisdiccional del mismo, en el término de quince dias, desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasando todo perjuicio de no verificarlo así. Adalia Junio 9 de 1857. = El Alcalde Presidente, Lorenzo Calvo = Leoncio Marcos, Secretario.

*Ayuntamiento Constitucional de Villabañez.*

Para hacer con acierto el amillaramiento de riqueza inmueble, base

para el repartimiento de 1858, los propietarios y colonos presentarán relaciones á término de quince dias en la secretaria del Ayuntamiento de las fincas rústicas, urbanas y ganadería que posean en este término jurisdiccional y el agregado Peñalba, previniéndoles que de no hacerlo, les parará todo perjuicio. Villabañez 8 de Mayo de 1857. = El Presidente Mariano del Castillo. = P. A., Sergio Gonzalez, Secretario.

*Alcaldia Constitucional de La Parrilla.*

En el dia 30 de Mayo último ha sido unida al ganado mular de este pueblo, una mula de 5 años de edad, pelo castaño, y como de 6 cuartas y media de alzada, la cual se halla depositada en Francisco Martin, de esta vecindad.

La persona á quien pertenezca podrá pasar á recogerla dando mas señas y abonando los gastos que ha ocasionado. La Parrilla 1.º de Junio de 1857. = El Alcalde, Isidoro Sanz.

*Don José Sabatér, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.*

A los Sres. Jueces de primera instancia de los partidos y pueblos confinantes con el rio Duero hasta la ciudad de Zamora: sabed, que en este Juzgado y Eseribania del infrascrito se sigue causa de oficio, sobre haberse ahogado en el rio Duero, término de Tudela de Duero, la tarde del 3 de este mes, José Maria Rancaño, natural de Ubiña, partido de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estatura baja, pelo castaño claro, cara bastante llena y hoyosa de viruelas, vestido con pantalon de paño pardo remendado, chaleco de paño, chaqueta de paño algodonada vieja, camisa y calzoncillos de algodón, y zapatos de vaqueta con bastantes tachuelas; en cuya causa por auto del dia de ayer he acordado librar el presente por el cual de parte de S. M. (Dios la guarde) exorto y requiero y de la mia pido, ruego y encargo, que en el caso de que fuese habido el cadaver de José, cuyas señas van espresadas, se sirvan disponer sea reconocido por profesores de Medicina y Cirujía, y previa la inspeccion cadavérica declaren cuanto en el observaren, espresando la causa productora de su muerte, procediendo en seguida á darle sepultura, arreglando diligencia espresiva del sitio en que lo fuese; recogiendo ante todas cosas las ropas que se le hallase, las cuales con las diligencias que se practicasen, remitireis á este Juzgado por tránsitos de justicia. Dado en Valladolid á 6 de Junio de 1857. = José Sabatér. = Por su mandado, Manuel Martin de Lezcano.

*Don Rafael Serrano Brochero, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Peñafiel.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gregorio Bermejo, natural de Pecharroman, contra quien y otros vecinos de esta villa estoy siguiendo causa criminal de oficio, por hurto de un tablero de un carro, perteneciente á Ildelfonso Calleja, vecino de la misma, en el día 14 de Enero último, para que se presente en el término de treinta días en este Juzgado á efecto de recibirle la indagatoria que en la referida causa está acordada, que si así lo hiciere, se le dirá y administrará justicia, y de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Peñafiel 9 de Junio de 1857. — Rafael Serrano Brochero. — Por su mandado; Marcos Garcia.

*Don Pablo Vignote y Blanco, Juez de primera instancia de esta villa de Hellin y su partido.*

Por el presente hago saber á todos los parientes de Doña Carmen Altés y Trabado, soltera, hija de D. Juan y de Doña Bárbara, estos vecinos de Medina del Campo, y la primera de este vecindario; que en este dicho Juzgado se sigue expediente para declarar si la susodicha se halla incapacitada para cuidar de su persona y bienes, por hallarse constituida en un estado de locura; y se les cita y llama en debida forma para que dentro del término de treinta días, á contar desde que el presente se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia de Valladolid, se personen en este Tribunal por sí ó por medio de procurador para ejercitar los derechos que les asistan, tanto, respecto á dicha declaración, como en cuanto al cargo de curador egemplar en su caso; apercibidos de que pasado dicho término sin que hayan comparecido, seguirá el expediente el curso que corresponda. Dado en Hellin á 5 de Junio de 1857. — Pablo Vignote y Blanco. — Por su mandado, Miguel Navarro Martinez.

#### REAL ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE SAN FERNANDO.

Autorizado competentemente el Ayuntamiento constitucional de Valladolid para proveer una plaza de arquitecto titular de aquella ciudad, á cuyo cargo va unido el de fontanero, y cuya dotacion es de 18,000 rs. anuales, se anuncia al público el concurso por medio del cual y en virtud de lo convenido entre esta corporacion municipal y esta Real Academia, se ha de proveer la mencionada plaza.

La oposicion se verificará ante un Tribunal compuesto de cinco Académicos arquitectos, nombrados por la Academia y presididos por el Director de la Escuela, que entrará en el número de los cinco.

Los ejercicios para esta oposicion serán tres.

El primero consistirá en una memoria que deberán escribir todos los opositores sobre el mejor modo de organizar el servicio de policia urbana en una ciudad de primer orden, descendiendo á todos los detalles necesarios en los diferentes ramos que la constituyen, como son alineaciones, empedrados, sistema de limpieza y alumbrado, ornato público, comodidad y salubridad, distribucion de aguas etc.: como el asunto para esta memoria es uno mismo para todos los opositores, y lo han de desempeñar con entera libertad y en su respectivo bufete, pueden ocuparse de él desde el momento en que llegue á su noticia este programa. Estas memorias, fechadas y firmadas por sus autores, deberán quedar entregadas en la Secretaria general de la Academia antes de las doce de la noche del día en que termine el plazo que se señala para la presentacion de solicitudes, y podrán entregarse juntamente con estas, si así conviniese á los interesados.

El segundo ejercicio consistirá en la resolucion de un problema de arquitectura legal ó de fontanera sacado á la suerte entre 12 que preparará de antemano el Tribunal, y que pertenecerán por mitad á cada uno de estos ramos. Este ejercicio será uno mismo para todos los opositores, y se ejecutará por todos ellos simultáneamente en el espacio de 24 horas, encerrados en aposentos separados, y bajo la vigilancia del Tribunal. Se permitirán para este ejercicio los libros y apuntes que los opositores tengan por conveniente consultar.

El tercer ejercicio se reducirá á la ejecucion de un proyecto de arquitectura que se refiera precisamente á la parte monumental y decorativa del arte, ejecutado con las mismas condiciones que el anterior. Para este ejercicio no se permitirán otros auxilios que papel, tintero ó instrumentos de delinear.

Los demas detalles de ejecucion los acordará el Tribunal, y el mismo resolverá tambien las dudas ó incidentes que ocurran.

Concluidos los ejercicios se reunirá el Tribunal para fallar sobre su mérito en el día inmediato siguiente: primeramente se declarará por votacion secreta los que han cumplido el programa, y despues se votará entre estos el que haya de ser agraciado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de 30 días, contados desde el de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, en esta Secretaria general de mi cargo, acompañando su título de arquitecto por esta Academia, ó una copia testimoniada del mismo.

Madrid, 25 de Mayo de 1857. — El Secretario general, Eugenio de la Cámara.

*Academia de Medicina y Cirujia de Barcelona, año de 1857.*

Para adjudicar los premios correspondientes al año actual, legados

por el sócio de número Dr. D. Francisco Salvá y Campillo, esta Academia abre concurso sobre los dos puntos siguientes.

1.º Escribir la observacion puntual y exacta de una Epidemia ocurrida en España.

2.º Presentar una memoria que señale los medios higiénicos con que puedan precaverse en las fábricas, talleres, obradores etc., los males físicos y morales que la industria que se ejerce en estos establecimientos, tiende á determinar en las personas que ejecutan los trabajos de la misma.

El autor de la memoria que resolviere mejor, en concepto de esta Academia, cualquiera de dichos dos puntos, será premiado con una medalla de oro y el título de Sócio correspondiente de esta corporacion. El autor de la que sobre uno ú otro de dichos puntos fuere colocada en segundo lugar, á virtud de la correspondiente calificacion, obtendrá el accésit, al premio, que consiste en el título de sócio correspondiente. Las memorias que traten del primer punto, habrán de estar escritas en castellano; mas las que versan sobre el segundo, serán admitidas tambien escritas en latin, portugués, francés, italiano, inglés ó alemán. Han de hallarse en la Secretaria de la Academia el 30 de Setiembre. Ninguna vendrá con firma ni rubricada del autor, ni coplada por él, ni con sobre escrito de su letra. El nombre del autor y el punto de su residencia, se espresarán dentro de un pliego cerrado, en cuyo sobre se pondrá un epigrafe que ha de haberse escrito tambien al principio de la memoria. Los pliegos de las que obtuvieren el premio ó el accésit, serán abiertos en la sesion pública inaugural de 1858, y sabidos los nombres de sus autores, estos serán llamados y recibirán su respectivo premio, si asistieren al acto; despues de la cual se quemarán cerrados los otros pliegos. Las memorias presentadas al concurso pasarán al archivo de la Academia como propiedad suya. Los sócios de número no pueden concurrir á este certamen, pero si los correspondientes.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

*Don Andrés Hernando, Alguacil del Juzgado de esta ciudad de Valladolid.*

Hago saber: Que para hacer pago á Doña Manuela Martín, esposa de Don Lorenzo Mate, vecino de esta Capital, de la cantidad de 3,000 rs. importe de cinco mensualidades á razón de 20 diarios que la han sido señalados por via de alimento, en la demanda que con tal motivo litigaron dichos conyuges, se venden judicialmente en pública licitacion, catorce fardos de bacalao de cuatro arrobas y media cada uno, y una churra de canela de cien libras, que le ha sido embargado al Don Lorenzo Mate, y jus-

tipreciado á razon de 36 rs. la arroba de bacalao y 20 la libra de canela.

Los que deseen interesarse en dicha adquisicion, acudan á la Escribania del que refrenda, portales del Número, el día 19 del actual á la hora de las doce, que tendrá lugar la subasta. Dado en Valladolid á 8 de Junio de 1857. — Andrés Hernando. — Por su mandado, Simon de Monéo.

No habiéndose presentado licitadores á la subasta de doce pedazos de tierra labrantia radicantes en los pueblos de Adajia y Barruelo, partido judicial de la Mota del Marqués, que estaba acordada para el Domingo 17 del próximo pasado Mayo á las once de su mañana en la Escribania de Marqués, plazuela de la Libertad, número 9, con autorizacion judicial se ha procedido á la retasa, y se sacan á nueva subasta para el Domingo 14 del corriente mes en dicha Escribania, donde está de manifiesto el pliego de condiciones, teniendo lugar á las diez de su mañana.

A voluntad de su dueño y en pública licitacion, se venden tres casas en esta Ciudad; una, soportales de Guarnicioneros, núm. 24, y las otras dos calle de Santa María, números 6 y 23, de propiedad particular; quien quisiere enterarse de su precio y condiciones, puede pasar á la Escribania de D. Manuel Martin de Lezcano, y su remate tendrá efecto la mañana del Domingo 14 de Junio próximo y hora de las doce, en la casa de Don Juan Alvarez Moran, soportales de la Manzana, núm. 1.º

A voluntad de su dueño y en pública licitacion se venden 49 fanegas de tierra en término de Villasesmir; un prado de regadio cercado de piedra, en término de Torrebaton, titulado Vega de Mazo, de cabida de 20 fanegas poco mas ó menos, y tres higuadas y media cuarta de tierra y Zumacales, en término de Geria y Simancas, todas de propiedad particular; quien quisiere enterarse de su precio y condiciones, puede pasar á la Escribania de D. Manuel Martin de Lezcano, y su remate tendrá efecto la mañana del 24 de Junio próximo y hora de las doce en la casa de D. Juan Alvarez Moran, soportales de la Manzana, núm. 1.º

En la imprenta de D. Julian Pastor se hallan de venta los Estatutos y Reglamento del Banco de Valladolid, á 3 rs. egemplar.

Se vende un marea de tragaluz de tres varas de largo y tres menos cuarta de ancho, con reja de hierro, alambarrera y 92 cristales correspondientes.

dientes al mismo, todo poco tiempo usado y en el estado mas brillante.

En la imprenta de este *Boletín* darán razon y le manifestará para su ajuste.

El que quiera comprar una buena sillería con tapicería completa (á elegir) entre dos, de que dispone su dueño, compuestas de sofá, dos butacas, y doce sillas; acuda á la calle de la Obra núm. 17, principal, donde tambien se venden algunos muebles que hay sobrantes.

En el día 4 de Junio se desapareció un pollino propio de Valentín Serador, vecino de Castrodeza, de edad de siete años, pelo blanco, bien tratado, con una cicatriz de parte atrás de la cruz, entero y en el costillar izquierdo una cicatriz de tijera: la persona que le tenga en su poder avise que se le dará su hallazgo.

Quien hubiese hallado una perra blanca, mastina, con manchas negras, que se perdió en la tarde del día 2 del corriente, se servirá entregarla en casa del sacristan de San Martín de esta ciudad, que dará su hallazgo.

En el puesto del Baratillo que se halla á la esquina del fuerte de San Benito á cargo de Gabriel Sanchez, se venden 200 monturas para caballos con todos los pertrechos correspondientes, y otros varios efectos, á precios muy equitativos.

Interesados por el adelantamiento público en los conocimientos que mas nos importa adquirir, porque son el fiel retrato que legamos á la posteridad y enseñamos á las demás naciones de nuestra cultura, ingenio y carácter, lo que somos y lo que valem los españoles, llamamos la atención á los particulares, y muy singularmente á los maestros y establecimientos de instruccion pública, acerca del Cuadro sinóptico de la Ortografía castellana, de D. Vicente Castañeda (único en su clase), recomendado por la Direccion general del ramo, y por el Sr. Gobernador de esta provincia, el día 12 de Abril de este año. Se halla de venta en las librerías de Roldán, Rodriguez y Nuevo, á 6 reales.

## PLAZA DE TOROS.

### GRAN FUNCION.

La Junta de Beneficencia de esta ciudad, ha dispuesto para la tarde del Domingo 14 de Junio de 1857, (si el tiempo lo permite), la 3.<sup>a</sup> cor-

rída de toros y novillos, de la acreditada ganadería de D. Fernando Gutierrez, precedida de la tan celebrada mogiganga titulada: D. QUIJOTE Y SANCHO PANZA ó SEA EL ESTRADO DE TORDESILLAS.

### ÓRDEN DE LA FUNCION.

- 1.º Entrada del *Rey moro* con doce de su escolta y tambor batiente.
- 2.º Id. de una carroza que conduce *cuatro señoras* y *cuatro majos*.
- 3.º D. *Quijote* y *Sancho Panza*, montado aquel en su rocinante y éste en su rucio.
- 4.º *La fregona* conduciendo chocolate para las señoras.
- 5.º Salida de un *novillo* de dos años á quien D. Quijote y Sancho Panza clavarán rejoncillos.

Concluido esto se repetirá la misma suerte con la salida de otro novillo, y á continuacion la lidia siguiente:

- 1.º Dos *novillos* de puntas parcheados y capeados por la cuadrilla del acreditado espada *Manuel Caro*.
- 2.º *Un toro de puntas*, capeado y banderilleado por la cuadrilla y muerto por el espada *Caro*.
- 3.º *Un toro embolado* que será picado en caballitos de mimbre, y capeado por la cuadrilla.

4.º *Un novillo embolado* para los aficionados.

Nota. Se está ensayando la divertidísima mogiganga titulada: *La pata de Cabra* ó sean *Las fraguas de Vulcauo*.

### AGENCIA DE NEGOCIOS,

portales de *Escribanos*, núm. 10, entresuelo, *Valladolid*.

Nunca son mas útiles y beneficiosos estos establecimientos que cuando, como en la ocasion presente, tienen que acudir á la Capital infinidad de forasteros, unos á la entrega de quintos, otros á practicar reclamaciones, y otros en fin á buscar el mejor medio de salvar á sus hijos, ya poniendo en su lugar sustitutos, ó ya por el mas fácil que se presente, necesitando unos y otros y todos de personas que á la cualidad de provos y legales reunan la de una mediana inteligencia respecto de estos asuntos. El encargado de esta Agencia que tiene el honor de dirigirse á todos los comprendidos en esta quinta, ya sean de Valladolid, ya de los pueblos de su provincia, no solamente reúne las cualidades antes dichas, sino que posee todas las Reales órdenes é Instrucciones vigentes sobre quintas, pudiendo satisfacer cualquiera consulta que se le haga, como así bien no tendrá inconveniente en redactar y presentar las solicitudes que en reclamacion ó por otro concepto quieran hacerse á las autoridades respectivas, tomando á su cargo tambien la ultimacion de cualesquiera otros negocios que puedan surgir.

Todo esto sin perjuicio de continuar ocupándose en la compra y ven-

ta de papel de los anticipos, de hacer pagos de bienes nacionales en las oficinas, y de todos cuantos negocios con anterioridad tiene anunciados.

### PRONTUARIO MÉDICO

#### DE QUINTAS,

por el Dr. D. Pascual Pastor.

Esta obra contiene toda la parte legislativa vigente mas indispensable de la publicada hasta el día. Explica é interpreta los casos dudosos, y manifiesta los medios mas generales que se suelen emplear en las simulaciones de los defectos físicos. Es por lo tanto necesaria á los profesores que actúan en los reconocimientos, y muy útil á los interesados en las quintas, para evitar á unos prestaciones no racionales, y dar cierta seguridad á otros en lo que pueden esperar de sus exenciones legítimas.

Como la tirada que se ha hecho es numerosa, se vende al infimo precio de 4 rs. ejemplar en la imprenta de Manjarrés y Compañía, plazuela de las Angustias, núm. 5. Los pedidos de fuera de Valladolid se harán con carta franca, dirigida á D. Pedro Manjarrés, editor, ó al autor, calle de Orates, núm. 4, incluyendo en ella 12 sellos de á 4 cuartos, y se remitirá franca por el correo.

### EDUCACION PINTORESCA.

#### PERIÓDICO PARA NIÑOS.

La educacion de la juventud es de un interés tan conocido para el porvenir de las naciones y el bienestar de las familias, que no hay para qué encarecerlo. Las impresiones que recibimos en la primera edad, se graban en nuestra mente con caracteres indelebles. Nada mas importante, por lo mismo, que inspirar á los niños, bajo formas agradables, desde los primeros estudios, la afición á trabajos útiles, de manera, que al mismo tiempo que se desenvuelven sus facultades físicas y morales, se dirijan sus deseos hácia todo lo grande y bueno, preparándolos así á las necesidades de la vida.

Contribuir á este fin, dentro de los límites del hogar doméstico, dando medios de útiles lecciones á la madre cariñosa, y al ayo instruido, es llevar nuestro grano de arena á la construccion de un edificio de interés social.

Aunque nuestra publicacion se dedica á la juventud de ambos sexos, no disimularemos nuestras simpatías á las niñas, cuya instruccion se descuida en España, por desgracia, mas que lo que debiera. Por eso en el extranjero la conversacion de las señoras es mas amena, al paso que entre nosotros, con muy cortas, aunque honrosas escepciones, ignoran el

porque de las cosas mas comunes. ¿Hay nada tan vergonzoso como el ver que una señorita se asusta del trueno sin saber la causa de este fenómeno?

La *Educacion Pintoresca* para llenar este objeto, se propone presentar á la vista de la juventud de ambos sexos, por medio de láminas alegóricas y cuadros enciclopédicos, las ciencias con sus aplicaciones mas usuales: las artes en sus diferentes oficios y detalles: la industria en sus diversas transformaciones: la historia en sus numerosas revoluciones: mezclados estos estudios serios con otros asuntos recreativos que sirvan de descanso á mas graves tareas.

A esta enseñanza exterior, y á la que de forma corpórea, digámoslo así, una publicacion pintoresca, por medio de imágenes, añadiremos explicaciones claras y sencillas en historietas, cuentos morales, fábulas y otros artículos instructivos al alcance de su tierna edad.

Para ello contamos con la cooperacion de personas entendidas, á cuyos trabajos añadiremos el legado que nos han dejado los pasados siglos, tomando en la biblioteca del sábio de voluminosas enciclopedias todo lo que conduzca á nuestro objeto, para ponerlo entre las manos del interesante público á quien nos dirigimos: es decir, de las madres de familia y de la juventud de ambos sexos.

#### BASES DE LA PUBLICACION.

La *Educacion Pintoresca* se publicará desde principios de Abril, por entregas, de 16 páginas en 8.º francés: á cada entrega, cuando no lleve grabados en el testo, acompañará una lámina litografiada. Cada mes se repartirá además una enciclopédica de doble tamaño.

Entre las láminas aparte del testo daremos en cada estacion un *Figurín de Modas para niños*.

Se publicarán cuatro entregas ó números al mes.

Los números de los seis primeros meses formarán un lindo tomo, para cuya encuadernacion se repartirá un indice, con su cubierta en papel de color.

Se suscribe en la imprenta de este *Boletín* oficial, donde se reparten los prospectos *gratis*, á 12 rs. trimestre, y 20 medio año.

Con las láminas enciclopédicas.— Un real mas al mes respectivamente.

En la imprenta de este *Boletín* se hallan de venta las papeletas de aviso y de conminacion para el pago de la contribucion del presente año de 1857, así como todas las impresiones necesarias para los Ayuntamientos.

### VALLADOLID:

IMPRESA DE MANJARRÉS Y COMPAÑÍA, plazuela de las Angustias, núm. 3.